

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1984.-

Visto este expediente n° 1084/81, ref.15 - S. C.A. y sus correspondientes n° 0994/84 del Departamento de Arquitectura y n° 359.215 de la Subsecretaría de Administración caratulado "Juzgado Federal de Neuquen - Hugo y Juan C. Enrico S.C. - S/artualización e intereses por mora en el pago de certificados" y

Considerando:

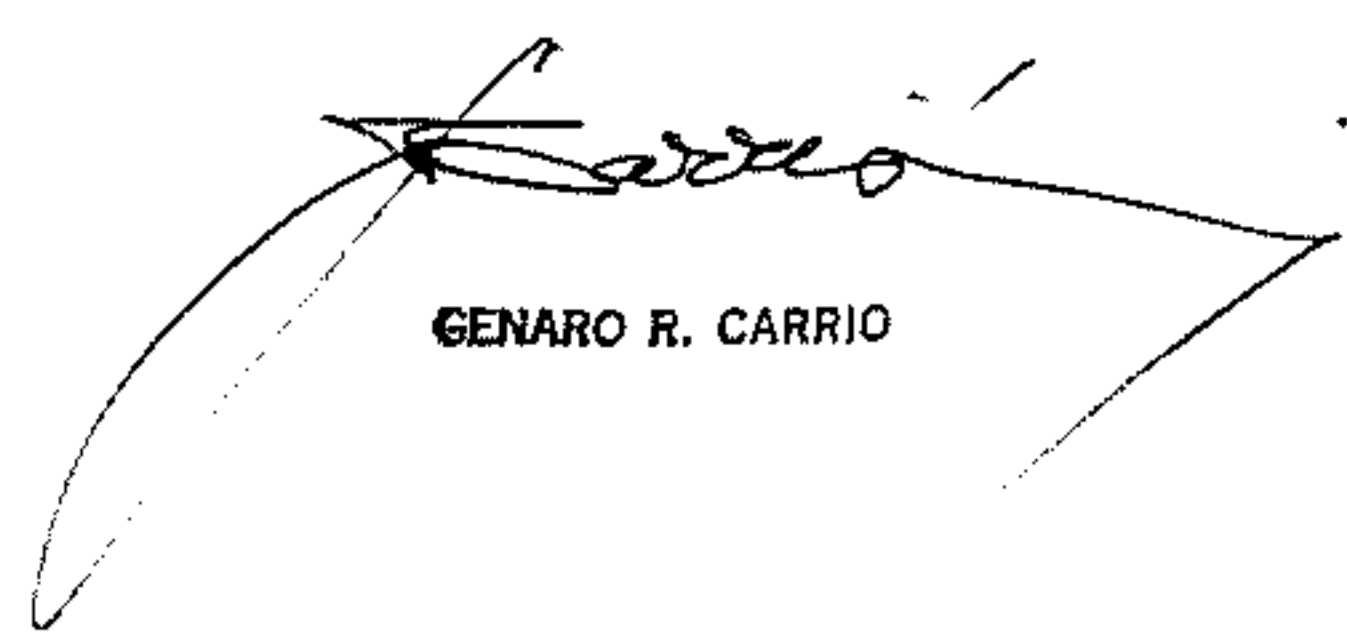
Que la firma Hugo y Juan Carlos Enrico S.C., solicita actualización e intereses por mora en el pago del certificado N° 14, fs.11, y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento Administrativo - División Técnica y de acuerdo a la Acordada 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCO CIENTO Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$a.497.164,78.-) en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del certificado N°14 de diferencia de cog_otos, por trabajos realizados en el Juzgado Federal de Neuquen

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "So-
brantes de Ejercicios Anteriores".

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Dése interven
ción al Departamento de Inmuebles Judiciales.



GENARO R. CARRIO